

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2134

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°269 del Departamento de Rentas de fecha 17/07/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Renato Alejandro Rivera Riveros. Autorización de uso de domicilio de fecha 06.07.2026. Contrato de Compraventa, con mutuo hipotecario de Bansa Santander S.A. a Alejandro Antonio Rivera Carrasco de fecha 31.10.2006. Certificado de Título de Arquitecto de fecha 01.12.2025 de la Universidad de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°13895390901 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Arquitecto, otorgado por la Universidad de Valparaíso, con fecha 01.12.2025, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	RENATO ALEJANDRO RIVERA RIVEROS.
C. DE I. N°	[REDACTED]
TÍTULO	ARQUITECTO.
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	3338-441.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.825.-
TOTAL	\$35.825.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

